				lus a ces	
	PAGARE REAJUSTABLE / NO REAJUSTABLE (CUOTAS IGUALES - TASA FUA)		Nº Cia CPD	1378 PERACION	
BancoEstado			7.334	004644256	
DEBO Y PAGARE a la orden del Banco	del Estado da Chila, an eu Ol	STGO CERRI	LLOS		
ode STGO, CERRILLOS	dei estado de crine, en sa or	ichie de	707,73		
	A A A A COLO TO THE PROPERTY OF THE COLOR OF	Landa de la companya	Company of the Compan	E-1005	
NATIONAL ACTION AND ADDRESS OF THE PARTY AND A	89.550 dos millones seisc	cientos ochenta y nueve	mil quinientos cincuenta, p	esos	
(\$ o UF.)					
	(peses o Unidades de Fo	intenta)		, por concepto de capital que	he recibido en prestamo
210	50.0049500	70	ar.	70018	222
más intereses del 2,19 %	(mensual o anual)	, a contar del	05 de	Marzo de 2 cha de Curseción)	008
Si el capital quedare expresado en Unid		efectuară por su equiva		and a designation of	
Forma de Pago. El pago do capital e int	tereses in hané en 036	cuotas	MENSUALES	iguales y sucesivas, ven	rcienno la nrimera de ella
			ales, bimestrales, trimestra		ererios la princia de ena
gl 07 de Abril	de 2008	Las cuotas siguientes	. hasta el pago de la última	, vencerán el día05	del mes correspondient
al servicio pactado. Por excepción, la(s)			MENSUALES		
is an very passione, For exception, in(s)	primera(s) cuo	matay	imestrales, trimestrales, etc	<ul> <li>comprenderá(n) solo los in</li> </ul>	tereses devengados en e
respectivo periodo y su monto so limitar.	à a clos.	19/20/20/20/20/01/20		510	
Llenar sólo si el servicio es mensual, ind	ticando el(los) mes/es) sin vei	ncimiento)			
Excepcionalmente, por cada año que di			el(los) mes(es) que a contin	uación se indica(n).	
		· •			i.
Mes 1		Mes 2		Mes 3	
0.52.1		1000 E		wes 0	
Interés por retardo y aceleración. En fecha de suscrección de este instrumer vencido, mediante su cobranza judicial. esa nueva convención.	nto y, sin perjuicio de los der . Convenida una prórroga o re	más derechos del acre enovación, en caso de	edor, el Banco podrá hace ncumplimiento devengará	r exigible la totalidad da la deud el interés máximo permitido estip	da como si fuere de pla cular que rija a la fecha
Indivisitidad. Esta obligación la contrai de la obligación de protesto.	go con el carácter de indivisib	ile y podrá exigiise su c	umplimiento totali a cualquie	era de mis sucesores. Libero al re	medor de este documen
Domicilio. Constituyo domicilio en la Ci instrumento, elegir cualquiera de los dor	omuna en que se encuentra l mícilios consignados en el u o	a Olicina señalada com itro en que el Banco ten	o lugar de pago, sin perjuic ga Oficina	io de lo cual el tenedor podrá, pa	ira efectos legales de es
CANTIAC	0				
EnSANTIAG		1 05 de	Marzo (fecha de suscripción d	de	2008
			(rechis de sascripcion d	or occurrently	
SEARCH STORY OF THE STORY OF THE					
DEUDOR(Suscriptor) BERNARDITA	ESMERITA CAMPOS JARA	MILLO			
R.U.T7.947.476 - 2 Apoderado(s) Sr.(es)					
repose and a final					
R.U.T.					
DOMICILIO: Comuna PEDRO AGUIRI	RE CERDA		Localidad	Januaria est audi	
Calle AVENIDA CE	ERRILLOS 4184			(cuando sea pertir Num/Depto/Ofic.:	serve)
		, CP.			
gi,a			del deudor (hpoderado(s)	Water Street	
	ARDITA ESMERITA (			.476-2	4
Santiago, Ob de Marzo	de 2008		7) "	- W 1 1	